



COMUNICADO N°09

SC 3432-1

DE: Rectoría
A: Padres de familia
FECHA: 2022/05/16
ASUNTO: SOCIALIZACION CAMBIOS EN EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

Estimados padres:

Reciban un cordial saludo.

Con base en el DECRETO 655 DEL 28 DE ABRIL DE 2022 publicado por el Ministerio del Interior “Por el cual se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura” y la RESOLUCIÓN 692 DEL 29 DE ABRIL DE 2022 publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad”, se modifican las medidas de prevención en el contagio y transmisión del COVID – 19 implementadas por la Comunidad según las orientaciones brindadas por las entidades públicas.

Los cambios principales son:

- a) Se elimina la medida para el distanciamiento físico de un (1) metro, pero se deben evitar las aglomeraciones.
- b) No se requiere presentar el carné de vacunación contra COVID–19 en eventos públicos o privados. Pero es importante mantener actualizada la información de los estudiantes en la secretaría del colegio, para identificar quienes aún no cuentan con el esquema completo de vacunación.
- c) A partir del 01 de mayo no se requiere utilizar tapabocas en espacios abiertos al aire.
- d) A partir del 16 de mayo de 2022 no se requiere utilizar tapabocas en espacios cerrados dentro de las instituciones educativas. Esta medida no aplica para: servicios de salud y medios de transporte masivo.
- e) **Se recomienda el uso permanente de TAPABOCAS desechables**, para: personas con comorbilidades de riesgo en caso de contagio por COVID -19 como hipertensión, diabetes, asma, falla renal, EPOC, obesidad, artritis reumatoide, inmunosuprimidos o cáncer, **para los empleados y estudiantes con síntomas de afección respiratoria y los estudiantes no vacunados.**
- f) Si un estudiante presenta síntomas debe: consultar por su EPS e informarlo al coordinador(a) de grupo con copia a la coordinadora de convivencia. En caso de que le ordenen la prueba PCR y su resultado sea positivo deberá notificar y quedarse en aislamiento.
- g) Al presentar síntomas de afección respiratoria debe utilizar tapabocas cubriendo nariz y boca permanentemente.
- h) Se suspende el diligenciamiento de la encuesta diaria de síntomas, tanto para el personal vinculado a la institución, como para los estudiantes.
- i) Se mantienen los sitios comunes para el lavado e higiene de manos y el mantenimiento de insumos como agua
- j) Se continua con dispensadores de alcohol glicerinado al 70% en puntos de acceso fácil y frecuente de parte de las personas usuarias y estudiantes.
- k) **No se continua con:**
 - Brindar tapabocas
 - Kit personal de seguridad.
 - El registro de limpieza y desinfección de los baños, áreas comunes como salones de clase, oficinas, etc.
 - Zona de aislamiento preventivo.
 - La cuarentena para libros, cuadernos y material de estudio.
- l) Se Evitará aglomeraciones al comprar alimentos en la cafetería.
- m) Medidas adicionales para el sector educativo de la Resolución 692 de 2022 indica que “No es necesario el cierre del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa”.

Los invitamos a leer el Protocolo de Bioseguridad, publicado en la página web, con los ajustes de acuerdo con la normatividad actual.

La invitación es a seguirnos cuidándonos. **“YO TE CUIDO, TÚ TE CUIDAS, NOS CUIDAMOS.”**

Atentamente,

Institución Educativa
Suárez de la Presentación
Bello - Ant.
RECTORA

HNA. AMPARO SANTAMARIA ORTIZ
Rectora
I.E.S.P.